

"No se puede tratar con la gente y sus viviendas por separado"

Por DIMAS CASTELLANOS

En una reunión del MTC, celebrada recientemente en la parroquia de San Judas y San Nicolás, al elegir el tema para el análisis del Hecho de Vida se optó, entre varias proposiciones, por el problema de la vivienda. Los criterios emitidos en aquella reunión sirvieron de punto de partida para la presente reflexión.

El Hecho de Vida consiste en *ver, juzgar y actuar como lo haría Jesús* ante las situaciones concretas del quehacer cotidiano. Un ejercicio que pone al cristiano frente a la realidad en que vive desde la óptica del Evangelio.

Por el lugar que ocupa en el disfrute, educación y estabilidad social, la vivienda fue, es y será una gran preocupación y ocupación para la familia, la Iglesia, la sociedad civil y el Estado.

Cuba presenta un problema urbanístico grave —especialmente en la capital— que se agudiza en el tiempo y se generaliza en el espacio. Un cuadro caracterizado por el envejecimiento del fondo de viviendas, bajo ritmo de construcción, falta de mantenimiento, crecientes derrumbes e inmovilización de la ciudadanía.

Con el fin de resolver el déficit habitacional existente en la segunda mitad de siglo pasado, en 1959 el gobierno revolucionario creó el Instituto Nacional de Ahorro y Vivienda, rebajó los alquileres y promulgó la Ley de Reforma Urbana que reconocía la "posesión de la vivienda como derecho imprescindible e inalienable del ser humano". Con esas y otras medidas se inició una "batalla" que sigue sin arrojar los resultados esperados.

El primer plan, entre 1959 y 1970, dirigido a construir unos 32 mil apartamentos anuales, no sobrepasó la cifra de 11 mil. El segundo plan, a partir de la creación de las Microbrigadas, aspiraba a edificar unos 40 mil apartamentos anuales, pero el promedio por año, entre 1971 y 1980, fue inferior a 17 mil. Con una población superior a los 10 millones de habitantes en la década del '80, se planteó un nuevo plan encaminado a elevar las construcciones hasta la cifra de 100 mil viviendas anuales, pero a partir de 1981 el promedio no logró sobrepasar las 40 mil.

El crecimiento permanente del déficit habitacional —en una sociedad donde el trabajo dejó de ser la fuente principal de ingresos— creó un marco de refe-

rencia moral del cual emergió una ética negativa de sobrevivencia que se manifestó en las más disímiles conductas al margen de la ley.

La respuesta del Estado, desde entonces, se dirigió más a intentar poner "orden" que a construir casas. Entre los años 1984 y 2001 se dictó la Ley General de la Vivienda dirigida a legalizar a usufructuarios onerosos y ocupantes ilegítimos; en 1988 se dictó la Ley 65, una especie de segunda ley general encaminada a reordenar las regulaciones anteriores; en 1995 se creó el Grupo Nacional, una institución integrada por los Institutos de la Vivienda y de Planificación Física y los Ministerios de Justicia y del Interior; en julio de 2000 se aprobó el Decreto-ley 211 que regula las construcciones por esfuerzo propio, prevé inspecciones físicas a los inmuebles y exige autorización institucional para permutar; finalmente, en febrero de 2001 se aprobó un nuevo Decreto-ley que elimina definitivamente la compraventa entre particulares y otorga a las entidades municipales el derecho de confiscación.

A esa crítica situación se ha sumado una etapa de alta actividad ciclónica que, en sólo cuatro años, ha lanzado a cinco huracanes sobre el país, los cuales han dejado decenas de miles de familias sin casas. El penúltimo de ellos, el Charley, afectó unas 70 mil viviendas, de las que 31 mil corresponden a la capital.

El análisis de esta problemática, desde la óptica cristiana, demuestra que la causa fundamental de tal estado de cosas radica en que el ser humano —fin y no medio para otros fines— tiene que ser lo primario y fundamental. Por ello, además de la transformación del ciudadano en sujeto activo, es necesario restablecer la correspondencia entre salario y precios, ayuda estatal en materia de créditos bancarios, venta libre de materiales de construcción y permisibilidad para la creación de pequeñas y medianas empresas constructoras.

La intención estatal de resolver un problema tan complejo al margen del ciudadano sólo podía conducir al punto en que nos encontramos. Como aseveraron los ingleses en el siglo XIX: "No se puede tratar con la gente y sus viviendas por separado".